

SALTA, 1 7 AGO. 2016

MO 0 3 0 4

Expediente Nº 14.258/15

VISTO la Resolución CS Nº 604/15 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 051-D-2016 se materializa la convocatoria estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 604/15.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 105 y 190/212 de autos.



Que mediante Resolución FI Nº 242-D-2016 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo.



Que por Resolución Fl Nº 284-D-2016 se establece el calendario para la



Nº 0 0 3 0 4

Expediente Nº 14.258/15

Convocatoria en cuestión.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET en el cargo objeto del Concurso.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe pormenorizado indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 604/15 se estableció que la designación resultante del presente concurso se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación vacante por jubilación del Ing. Francisco José SALES e incluido en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, aprobada en la Resolución CS Nº 190/15, respecto del cual la Dirección General de Personal de la Universidad avala lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, en el sentido de su existencia y disponibilidad financiera.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior "... designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades".

DO



Me 0 0 3 0 4

Expediente Nº 14.258/15

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla el de "proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 173/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 604/15.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (D.N.I. Nº 16.744.266) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se

imputará al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, contemplado en la



Expediente Nº 14.258/15

Planta Docente de la Facultad aprobada por Resolución CS Nº 190/15 y vacante por jubilación del Ing. Francisco José SALES.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Guillermo Felipe BIELLA CALVET, a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamento Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

M: 00304

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSE